



Resolución Nº149/18

J. Suárez, 02 de agosto de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su articulo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:I)La solicitud presentada por la Prof. Rossana Ferreira, tallerista dependiente de la Dirección General de Cultura, Área de Educación no formal, en referencia a la participación de los Coros de Adultos Mayores de nuestra localidad "Vivo por Ella" y "La Capilla" de Toledo, en el Encuentro de Coros que tendrá lugar el día 05 de agosto del corriente en la ciudad de San Ramón.

II)Que debido a la proximidad de la fecha no fue posible gestionar la unidad de transporte social que se brinda por parte de la Dirección de Desarrollo Humano para estas actividades.

III) Que en coordinación con el Municipio de Toledo se acordó solventar en forma conjunta el gasto que implica el traslado de los coros de ambas localidades, el cual asciende a la suma total de \$U12.000 (Pesos Uruguayos Doce Mil), según presupuesto de la empresa "Traslados del Sur".

IV)Que es de interés de este Concejo promover y apoyar el desarrollo de actividades culturales; en el marco del proyecto aprobado por este Concejo "Cultura, Deporte y Recreación" del Plan Operativo Anual 2018, incluído en el Plan Quinquenal.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I)Autorizar el gasto para la contratación del servicio de transporte a efectos de trasladar a los integrantes de los Coros de Adultos de las localidades de Joaquín Suárez y Toledo. II)Realizar la contratación en la empresa "Traslados del Sur" por el monto total de \$U6.000 (Pesos Uruguayos seis mil).

III)Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Dirección General de Cultura y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

VI)Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

ALCALDESA

DANIELA PUZZO

CONSTERALL WED

